

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TÉLEFONO 13587 .-: APARTADO 1.039

De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Acordado por esta Excma. Comisión Gestora, en sesión de 14 del que cursa, se convoque subasta para arrendamiento del servicio de publicación de este BOLETIN OFICIAL, y aprobado el correspondiente Pliego de condiciones, se anuncia a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de contratación, advirtiendo que durante el término de cinco días, a contar desde esta inserción, podrán presentarse las reclamaciones procedentes, sin que sean atendidas las que se deduzcan pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de noviembre de 1935.—El Presidente, Roberto García Trabado.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración, sobre revocación acuerdo del Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico administrativo provincial, fecha 21 de marzo de 1935, con motivo de reclamación de don Juan Miró Trepat por falta de cumplimiento de dicha resolución, referente al arbitrio sobre valladas en las obras de la finca número 3 de la calle de Lombía.

Madrid, 18 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, J. A. Carrasco.
(Núm. 2.809)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

Se hace público para general conocimiento que, a tenor de lo dispuesto en la base 4.ª de la Ordenanza, queda expuesta en esta Secretaría durante el plazo de quince días naturales, para presentación de reclamaciones, el padrón del arbitrio sobre perros del año 1935.

Colmenar de Oreja, 13 de noviembre de 1935.—El Secretario, Mariano Mingo.

(Núm. 3.209) (X.—838)

COLLADO MEDIANO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, durante dicho período y los ocho días siguientes, a tenor de lo establecido en el artículo 295 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal, vigentes.

Collado Mediano, 11 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Esteban Redondo.

(Núm. 3.207) (X.—840)

BRUNETE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de esta Corporación, según ordena el artículo 300 del Estatuto y el 5.º del reglamento de Hacienda municipal, para que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Brunete, 12 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Gregorio Rufo.

(Núm. 3.205) (X.—841)

ARGANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del reglamento vigente de Hacienda municipal, este Ayuntamiento expone al público por ocho días en las oficinas de Secretaría el proyecto de presupuesto ordinario para 1936. Durante ese tiempo y ocho días más, se admitirán reclamaciones y observaciones con respecto al mismo.

Arganda, 11 de noviembre de 1935.—El Alcalde, A. Asenjo.

(Núm. 3.203) (X.—842)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones, se saca a subasta el aprovechamiento de productos del monte La Jurisdicción, calculados aproximadamente en 40 metros cúbicos de madera y 1.700 es-

téreos de leña, en la cantidad de pesetas 2.100.

Declarada desierta la primera subasta y acordada la celebración de una segunda tendrá ésta lugar el día 17 de diciembre próximo, a las doce y media de su mañana, en la Sala Consistorial.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días laborables, de doce a dos.

San Lorenzo de El Escorial, a 16 de noviembre de 1935.—El Secretario, B. Palacios.

(Q.—1.123)

MORATA DE TAJUÑA

El proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario de 1936, así como el padrón de la riqueza rústica de este término, para el referido año, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el término reglamentario, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Morata de Tajuña, 18 de noviembre de 1935.—El Alcalde, José María de las Heras.

(Núm. 3.258) (X.—853)

CANILLAS

Para conocimiento de las familias interesadas, se anuncia que, a partir del día 7 de enero del año próximo, se procederá a la exhumación de los cadáveres inhumados en el Cementerio Municipal de esta villa desde hace diez y más años.

Los interesados que deseen renovación de sepulturas lo solicitarán por medio de instancia dirigida al señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en estas oficinas municipales antes del día quince de diciembre próximo, bien entendido que transcurrido dicho plazo no se atenderán las reclamaciones que se formulen.

Canillas, 18 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Vicente Lillo.

(Núm. 3.242)

PIÑUECAR

Las ordenanzas de los arbitrios municipales de carnes frescas y saladas y la de bebidas espirituosas y alcoholes, han sido formadas y aprobadas por esta Corporación municipal, las cuales se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al

objeto de oír las reclamaciones pertinentes.

Piñuecar, 14 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Juan Alvarez.

(Núm. 3.226) (X.—829)

ARANJUEZ

Don Miguel Domenge Campos, Alcalde constitucional de Aranjuez,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Aranjuez, a 13 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Miguel Domenge.

(Núm. 3.219) (X.—830)

EL ESCORIAL

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha formado y aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1936.

Lo que se anuncia al público para el general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 295 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento de Haciendas locales, haciendo saber que el citado proyecto, con todos sus documentos, podrá ser examinado durante ocho días, y en este plazo y ocho más podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

El Escorial, a 13 de noviembre de 1935.—El Alcalde, V. Rodríguez.

(Núm. 3.217) (X.—831)

PAREDES DE BUITRAGO

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1936, queda éste expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Paredes de Buitrago, a 13 de noviembre de 1935.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 3.216) (X.—832)

FUENCARRAL

Cumplido el trámite que previene el artículo 26 del reglamento de Contratación municipal por el presente se hace público, que bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien al efecto delegue, con asistencia del Concejal Síndico y la del Secretario de este Ayuntamiento, se verificarán en esta Casa Consistorial las subastas de los arbitrios que se relacionan el día y horas que se indican, con arreglo al artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, cuando hayan transcurrido veinte días hábiles, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Primero

La de lavaderos municipales, a las once de la mañana, bajo el tipo de pesetas 400.

Segundo

La de pesas y medidas, a las doce de la mañana, bajo el tipo de pesetas 2.000.

Las subastas de los arbitrios que se expresan anteriormente son para el año de 1936.

Si no hubiera proposición o alguna de las cantidades ofrecidas no llegasen a cubrir los tipos anunciados, se celebrará una segunda subasta dos días después, a las horas expresadas, bajo el mismo tipo, en el lugar anunciado y bajo la misma presidencia.

Fuencarral, 18 de noviembre de 1935.—El Alcalde, M. Martín.

(O.—1.122)

DAGANZO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifas que han de regir en las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas, degüello de reses en el matadero público, industrias callejeras y ambulancias, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de diez días, cuyos arbitrios han sido establecidos para que rijan en el próximo año de 1936, por un año natural.

Las subastas de dichos arbitrios tendrán lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 12 de diciembre próximo, a las once y bajo los tipos de licitación que a continuación se expresan:

La de pesas y medidas, derechos de degüello del matadero público e industrias callejeras y en ambulancia, a las once de la mañana, bajo el tipo total de licitación de 8.450,10 pesetas.

La de los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes y carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, a las once y treinta de la mañana, bajo el tipo de licitación de 4.860,73 pesetas.

Las instancias o proposiciones deberán venir dirigidas al señor Alcalde-Presidente y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre.

Si en la primera subasta de los arbitrios mencionados no hubiera licitadores, se celebrará una segunda el día veintitrés de diciembre próximo, a las mismas horas señaladas para las primeras, requisitos y bajo los mismos tipos de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daganzo, a 18 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Miguel Ruiz.

(Núm. 3.257) (O.—1.124)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Don Felipe García Peña, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que, en sesión del día 13 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1936, y que se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Santa María de la Alameda, a 14 de noviembre de 1935.—El Alcalde accidental, Felipe García.

(X.—844)

VILLACONEJOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villaconejos, a 14 de noviembre de 1935.—El Alcalde (firmado.)

(Núm. 3.214) (X.—834)

ARANJUEZ

Don Miguel Domenge Campos, Alcalde constitucional de Aranjuez,

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas para el cobro de las exacciones que han de regir durante el año 1936, quedan expuestas al público dichas Ordenanzas en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal vigente.

Aranjuez, 13 de noviembre de 1935. El Alcalde, Miguel Domenge.

(Núm. 3.211) (X.—835)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por los plazos que a cada uno se les señala, los documentos siguientes:

Matrícula industrial, formada para 1936, por quince días.

Padrón de vehículos automóviles, para 1936, por diez días.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término municipal, para que durante dichos plazos puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Olmeda de la Cebolla, 2 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Juan Pablo García.

(Núm. 3.210) (X.—836)

LOZOYA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto

municipal ordinario que ha de regir en el año de 1936, queda expuesto al público por término de ocho días y ocho más, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo que determina el Estatuto municipal y reglamento de Hacienda municipal.

Lozoya, 9 de noviembre de 1935. El Alcalde, Faustino García.

(Núm. 3.245) (X.—850)

PATONES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Patones, a 10 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Justo Melones.

(Núm. 3.246) (X.—849)

TORREMOCHA DE JARAMA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torremocha de Jarama, a 10 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Martín Hernanz.

(Núm. 3.247) (X.—848)

BARAJAS DE MADRID

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1936, se halla expuesta al público por un plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan examinarla y hacer las reclamaciones que sean justas, durante el indicado plazo.

Barajas de Madrid, a 12 de noviembre de 1935.—El Alcalde, por delegación, Jorge Díez.

(X.—846)

BERZOSA DE LOZOYA

Don Frutos de la Morena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que, habiendo aprobado este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1936, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Berzosa de Lozoya, a 10 de noviembre de 1935.—El Alcalde (firmado.)

(Núm. 3.215) (X.—833)

DISTRITO DEL BOALO

Don Nicasio de Lema Maillas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Distrito del Boalo,

Hago saber: Que, habiendo aprobado la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1936, queda éste expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, a 12 de noviembre de 1935.—El Alcalde (firmado.)

personas lo deseen y se pueda formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Distrito del Boalo, 11 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Nicasio de Lema.

(X.—845)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1936, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo al artículo 295 del Estatuto municipal y al 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Villanueva del Pardillo, 18 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Ignacio Rubio.

(X.—847)

CUBAS

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá examinarse por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del reglamento de 23 de agosto de 1924, y para general conocimiento.

Cubas, a 15 de octubre de 1935.—El Alcalde, Venancio M. Crespo.

(Núm. 3.259) (X.—852)

CERCEDILLA

Se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término reglamentario, para el próximo año de 1936, los documentos siguientes:

Primero. El padrón de Patente Nacional de automóviles, por el plazo de quince días.

Segundo. El padrón de Edificios y Solares, por el plazo de ocho días.

Tercero. La matrícula de Industrial y de Comercio, por el plazo de quince días.

Cercedilla, 14 de noviembre de 1935.—El Secretario, Antonio Esteban.

(Núm. 3.244) (X.—851)

SERRADA DE LA FUENTE

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1936, queda éste expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, a 12 de noviembre de 1935.—El Alcalde (firmado.)

(Núm. 3.208) (X.—839)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto municipal ordinario, para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 2 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Juan Pablo García.

(Núm. 3.210) (X.—837)

14.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El día 14 de diciembre próximo, a las diez horas, y en cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 del actual («Gaceta» número 323) tendrá lugar en las oficinas de dicho Tercio, sitas en esta capital, calle de la Batalla del Salado, números 36 al 40, concurso para contratar el suministro de las raciones de cebada y paja reglamentarias que durante el ejercicio económico de 1936 pueda necesitar el ganado del mismo que se halle presente en Madrid, con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de dicho Ministerio de 28 de noviembre de 1932 («Gaceta» número 334) y 2 de marzo último («Gaceta» número 88), y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en las Comandancias y Jefatura del citado Tercio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase correspondiente, con sujeción al modelo que se publica al final y se presentarán a la Junta en sobres cerrados, teniendo presente:

Primero

El acto tendrá lugar ante la Junta económica del Tercio, presidida por su Coronel y compuesta de todos los Jefes y Capitanes del mismo y un representante de los subalternos por cada una de las dos Comandancias que lo constituyen, actuando de Secretario el más moderno de éstos, asistiendo además como asesor técnico el Veterinario de dicho Tercio y para dar fe del acto un Notario del Colegio Notarial de Madrid.

Segundo

Durante la primera media hora deberán los licitadores entregar a la Junta sus proposiciones y pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre el concurso, entrega que podrá realizarse personalmente o por apoderado en forma legal, exhibiendo en el acto la cédula personal y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, debiendo los exceptuados de esta justificar dicho extremo y acompañar todos ellos diez litros de cebada y una cantidad prudencial de paja para que pueda apreciarse su calidad, bien entendido que por ningún motivo pueden retirarse los pliegos una vez presentados.

Tercero

Transcurrido dicho plazo de media hora, comenzará la apertura y lectura en voz alta por el Secretario, de los pliegos de proposiciones por el orden de presentación, y concluida ésta, se formará por el mismo un estado comparativo de aquéllas, que firmará dicho Secretario con el «visto bueno» del Presidente y el «intervine» del Comandante Jefe del Detall.

Cuarto

Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición que se estime más beneficiosa para el servicio y los intereses del Estado, haciendo a su favor la

publicación del remate, que tendrá carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto, extendiéndose seguidamente acta notarial del mismo, que autorizarán todos los individuos de la Junta y firmará el rematante o su apoderado, y para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llana, sólo entre sus autores, durante quince minutos, terminado el cual y si subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

Quinto

La cebada y paja que se ofrezca ha de ser de producción nacional y ajustarse a las condiciones técnicas que se citan en el pliego de éstas.

Sexto

Será condición precisa para tomar parte en el concurso que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, tomando como base el precio de un año en relación al de las raciones de cebada y paja señaladas en el último BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bien en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, resguardos que podrán retirarse una vez terminado aquél, a excepción del rematante, que no podrá verificarlo hasta que constituya a disposición del Presidente de la Junta en dicha Caja general de Depósitos o Sucursales, un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de la adjudicación en la misma forma expresada anteriormente y en el plazo máximo de quince días, contados desde el en que se le notifique la aprobación del suministro.

Séptimo

El importe de los anuncios y demás gastos que ocasione la celebración de este concurso, serán satisfechos por el adjudicatario del mismo o a prorrato, caso de ser más de uno.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., acompañando cédula personal del ejercicio corriente, recibo de la contribución industrial y resguardo de haber efectuado el depósito del 5 por 100 del importe de su proposición; enterado por el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ... (fecha) y «Gaceta», del concurso para suministrar las raciones de pienso a los caballos del 14 Tercio de la Guardia civil, así como del pliego de condiciones a que se sujetará dicho suministro, se obliga a efectuarlo, aceptando en todas sus partes aquellas condiciones por el precio que por ración señale el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (o haciendo la rebaja de ... tanto por ciento sobre dicho precio).

..., de ... de 1935.

Madrid, 19 de noviembre de 1935.

El Coronel (firmado.) (O.—1.121)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia nú-

mero tres, de esta capital, en el juicio de prevención de abintestado de doña Rosa Moreno Gálvez, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles ocupados en dicho juicio, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de setenta y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose que servirá de tipo para esta subasta la expresada cantidad de setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(Núm. 3.250) (D.—372)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En las diligencias seguidas en este Juzgado para llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en dos de noviembre de 1931, por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, en la causa número 782 de 1928, del antiguo Juzgado de Chamberí, sobre lesiones por imprudencia contra Enrique-María Escamilla Castillejo, se ha acordado por providencia de hoy se saque a la venta en pública subasta, nuevamente, sin sujeción a tipo:

Un automóvil marca «Jewet», matrícula de Madrid 14.600, con motor 111.424, de 14 HP., doble faetón, que se halla depositado en la calle de Luisa Morena, número tres, panadería, barrio de San Pascual, de Canillas (Ventas), el cual fué embargado a don Manuel María Escamilla, para pago de responsabilidad civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número veintiuno, sita en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado cincuenta pesetas, cantidad que, excepto al mejor postor, les será devuelta acto continuo del remate.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

(Firmado.)

(D.—371)

GETAFE

Por el presente se publica el nombramiento Síndico, hecho en el acto de la Junta, convocada y celebrada para ello hoy, ante este Juzgado, en juicio de concurso voluntario de acreedores de doña Juana Urosa Sacristán, cuya elección por unanimidad, y conviniendo todos en que fuera uno sólo, recayó a favor del acreedor por derecho propio, en quien concurren los demás requisitos re-

queridos, don Cayetano Zofio López, y ha aceptado el cargo.

Y para la inserción del presente en los periódicos oficiales, y fijar en los sitios de costumbre en que se publicó la convocatoria para aquella Junta, expido el presente.

Getafe, 9 de noviembre de 1935.—Ante mí: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia interino (firmado).

(C.—487)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete, de esta capital, y Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, a instancia de la Compañía Adriática de Seguros, representada por el Procurador don Francisco del Pozo y Pastrana, contra doña Leonor de Salazar Iturrubaria, sobre reclamación de cuatro mil doscientas noventa y cuatro pesetas y noventa y un céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El señor don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Compañía Adriática de Seguros, defendida por el Letrado don José Antonio Canals, y representada por el Procurador don Francisco del Pozo Pastrana; y de otra, como demandada, doña Leonor de Salazar e Iturrubaria, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan, de ignorado paradero y domicilio, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en los autos, hallándose, por tanto, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil doscientas noventa y cuatro pesetas con noventa y un céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas...

Fallo

Que debo condenar y condeno a la demandada en este juicio, doña Leonor Salazar Iturrubaria, a que pague a la Compañía actora, Adriática de Seguros, la suma de cuatro mil ciento ochenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, importe de los alquileres que le debe desde primero de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, a siete de abril del año actual inclusive; ciento siete pesetas y veinticinco céntimos por las costas del desahucio; a los gastos de depósito de bienes pedido, y al interés legal de las cantidades reclamadas, desde la fecha de admisión de la demanda. Se condena también a las costas de este juicio a la demandada di-

cha. Por la rebeldía de la misma, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, si la parte actora no solicita la notificación personal de la misma.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fernández Gordillo. (Rubricado.)

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Leonor Salazar Iturribarria, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.676)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Abréu y don Domingo Félix García Abréu, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna, el día trece de diciembre próximo, a las once, y por el tipo que para cada una de ellas se dirán, las siguientes

Fincas

Primera

En San Cristóbal de la Laguna.—Trozo de tierra, destinada al cultivo de cereales, con higueras en leche y tuneras, radicante en el camino de San Bartolomé, de cabida setenta y seis áreas y treinta centiáreas, lindando por Naciente, con terrenos de doña Nicolasa Nary; Poniente, con el expresado camino de San Bartolomé; Norte, con tierras de doña Ana del Castillo y García, y por el Sur, con otra de don Pedro Colombo y Martell, hoy sus herederos. Esta finca sale a subasta por el tipo de cinco mil quinientas pesetas.

Segunda

En San Cristóbal de la Laguna. Otro trozo de tierra al cultivo de cereales, situado en dicho término municipal, en el pago de Ganeto, donde llaman Tinoer, que tiene de cabida cuatro fanegas, nueve celemines y treinta y cinco brazas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta áreas y cuarenta y cuatro centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por Naciente, con el camino de San Bartolomé; por el Poniente y Norte, con tierras de

don José Hernández, y por el Sur, con las de don Juan Díaz Gómez. Esta finca sale a subasta por el tipo de doce mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia, interino,
(Firmado.)

(A.—2.672)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Francisco del Pozo, en nombre y representación de la Sociedad civil de crédito La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, contra don Juan Rosel Morente, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de diciembre próximo, a las once, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa en construcción, sita en esta capital, dentro de la Zona del Ensanche, con fachada a la calle de Ciudad Real, sin número determinado, pero le corresponde el catorce, sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía; constará de semisótano y cinco plantas o pisos. El solar en que se construye la casa linda: por su frente, al Sur, en línea de treinta pies, con la calle de Ciudad Real; al Este, o medianería derecha entrando, en línea de ciento veintiséis pies, con casa de don Miguel López; al Oeste, o izquierda, en línea igual a la anterior, con terreno de la misma procedencia, hoy propiedad de don Antonio Bolaños, y al Norte, o fondo, en línea igual a la del Sur, con casa

de doña Luisa Fernández; afecta la forma de un cuadrilátero, que comprende en su proyección horizontal una superficie de tres mil setecientos ochenta pies, equivalentes a doscientos noventa y tres metros, cuarenta y seis decímetros y noventa y cuatro centímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué el de ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.674)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la Sociedad civil de crédito La Compañía Hipotecaria, antes La Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador don Francisco del Pozo Pastrana, contra don Julio Cazorla Correa, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Una casa en término municipal de Canillas, y su calle de los Payos, número tres, con vuelta y fachada también a la calle de Villafuerte, número uno, barrio denominado de Orcasitas, partido judicial y Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares. Consta de cinco plantas y cinco patios. Linda: por su frente, en línea de veinte metros, con dicha calle de los Payos; por la derecha entrando, en línea de veinte metros, con la calle de Villafuerte; por la izquierda, en línea de veinte metros, con finca de don Jesús y doña María del Carmen López Carrascosa; y por la espalda, en línea de veinte metros, con terrenos de que se segregó, de don Pedro Orcasitas Ruiz. Ocupa una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, o sean cinco mil ciento cincuenta y dos pies también cuadrados.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de diciembre próximo, y hora de las once.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, que hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,

Ramiro López

V.º B.º
(Firmado.)

(A.—2.673)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue doña María de los Angeles Carballal Ríos, don Jorge Iturriaga Manzano y don Eduardo Varela de Cárdenas, contra don Manuel Dapena Pellicer, sobre efectividad de un crédito de sesenta y seis mil quinientas noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente

Finca

Urbana. Casa compuesta de sótanos, cuatro plantas o pisos y siete patios, situada en término de esta capital, y su calle de Hernani, número cincuenta y tres provisional, distrito municipal de Chamberí, próxima a la vereda de Postas, Registro de la Propiedad del Norte. Linda: al Sur, o frente, en línea de

quince metros, con la referida calle de Hernani; el segundo lado, al Este, o derecha entrando, en línea de treinta y dos metros y diez centímetros, con solar de don Valentín Santos Ros; el tercer lado, al Norte, o espalda, en línea de catorce metros y ochenta centímetros, con resto de donde se segregó de don Jesús Ramón Martínez, y el cuarto lado, al Oeste, o izquierda, en otra línea de treinta y dos metros y diez centímetros, con resto de la finca primitiva, y que hoy es el lote letra B, de la propiedad de don Jesús y de don Francisco Martínez y Martínez. Las expresadas líneas ocupan en su perímetro una superficie plana horizontal que, medida geoméricamente, resulta ser de cuatrocientos treinta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento cuarenta y un pies con diez décimos cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle
(A.—2.670)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número doce, de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de doña Agueda y doña Cándida Pons Contreras, contra doña Modesta Zozaya Renieblas, como abuela y tutora de los menores de edad doña Car-

men-Pilar, don Máximo José y don Luis Ribagorda Nova, sobre que se declare la conclusión de la comunidad en la propiedad de la casa Pasaje Moderno, número trece provisional, de esta capital, y que se procediera a su división, y de no ser esto posible, a la venta en pública subasta de dicha finca, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado, por ser indivisible el referido inmueble, proceder a la venta en pública subasta de dicha finca, habiéndose señalado para que el acto pueda tener lugar el día dieciocho de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Finca objeto de la subasta

Una casa en esta capital, a la derecha de la carretera de Aragón, hoy prolongación de la calle de Alcalá, con fachada a la calle llamada Pasaje Moderno, número trece provisional, que consta de cinco plantas, divididas en ocho cuartos exteriores, y cada uno con seis patios. El solar que ocupa es el señalado con el número siete de la manzana A del plano de división del terreno de que procede, y linda: al Oeste, o frente, en línea de quince metros, ochenta y ocho centímetros, con dicha calle Pasaje Moderno, y por el Sur, o derecha entrando, en línea de treinta metros, cuarenta y seis centímetros, con la parcela número ocho de igual procedencia; al Norte, o izquierda, en línea de treinta metros, cuarenta centímetros, con parcela número seis de don Martín Brito, digo Delfín Brito, y parte de la número cinco de la misma procedencia, y por el Este, o fondo, en línea de quince metros, ochenta y ocho centímetros, con la parcela número tres. Comprende una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados, veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos veinticuatro pies y diez decímetros de otro, también cuadrados.

Condiciones de la subasta

Primera

Que el expresado inmueble sale a la venta en pública subasta, por primera vez, en la cantidad de doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos, precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que el resto del precio del remate deberá consignarse a los ocho días de aprobado éste.

Tercera

Que los autos, la certificación del

Registro y el informe de tasación del inmueble se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, para que puedan examinarlos, quienes no podrán exigir otra titulación, debiendo conformarse con aquélla.

Cuarta

Que la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, por valor de cien mil pesetas, que pesa sobre ese inmueble, y responde además de veinte mil pesetas para costas, gastos y perjuicios e indemnización en caso de rescisión, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuya circunstancia deberán aceptar previamente en el acto de la subasta los licitadores, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieren.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, para conocimiento del público.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.671)

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Miguel Valls Marín, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido Motilla del Palancar,

Certifico: Que en los autos incidentales de pobreza de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Motilla del Palancar, a 1.º de noviembre de 1935.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Vistos por mí los presentes autos incidentales de pobreza, instados por el Procurador don Pablo Navarro Moya, en nombre y representación de doña Eufemia Coronado Lorente, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de La Pesquera, para litigar con su esposo, don Maximiano Villena Gadea, mayor de edad, de profesión Guardia de Seguridad, vecino de Madrid, dirigida la actora por el Letrado don Adriano Teruel Carralero, autos tramitados solamente con la representación del Estado; y

Fallo

Que declarando haber lugar a la demanda deducida por doña Eufemia Coronado Lorente, debo conceder y concedo a la misma el beneficio legal de pobreza que solicita para litigar en concepto de demandada en autos de divorcio con su esposo, don Maximiano Villena Gadea, sin expresa imposición de costas, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la ley de Enjuiciamiento civil, y de conformidad con lo dispuesto en dicha ley en sus artículos 779, en relación con el 282 y siguientes, de no solicitarse por la demandante que se notifique esta resolución personalmente al demandado, declarado en rebeldía, hágase la notificación en el modo y forma que determinan dichos preceptos legales.—Así

por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Víctor Serván. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en la Audiencia pública del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y sirva de notificación en forma al demandado don Maximiano Villena Gadea, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, expido el presente, visado por el señor Juez, en Motilla del Palancar, a 9 de noviembre de 1935.—Lcdo. Miguel Valls.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(Núm. 3.149) (C.—483)

JUZGADO NUMERO 3

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en la pieza separada de adopción de las medidas de que trata el artículo 44 de la ley del Divorcio, dimanante del que se sigue a instancia de don Gaspar de Aquino Salazar, que se defiende en concepto de pobre, contra doña Amalia García Penas, se ha mandado convocar a las partes a comparecencia para el día 18 del actual, a las once de su mañana, a fin de que se pongan de acuerdo en la adopción de las medidas de que trata dicho artículo.

Y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de doña Amalia García Penas, se le cita a los fines acordados y se le apercibe que, de no comparecer, se celebrará el acto sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 4 de noviembre de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(Núm. 3.128) (C.—484)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Angel Abril Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número dieciocho, de esta villa, en los autos de juicio verbal civil, seguido ante el mismo a instancia de Sociedad Anónima El Triunfo, representada por don José Segura Lacan, contra don Nicomedes García Escribano y Manuel López Morato, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de mil setecientos veintiséis pesetas con veinte céntimos en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada, don Nicomedes García, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don

Nicomedes García Escribano, domiciliado en la calle de Trafalgar, número veintidós, tienda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
Angel Abril

(A.—2.668)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de juicio verbal de que después se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de febrero de mil novecientos treinta y cinco: El señor Juez municipal suplente del número cuatro, don Joaquín Roméu Saavedra, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco del Pozo Pastrana, mayor de edad, Procurador, vecino de esta capital, como apoderado de la Compañía Adriática de Seguros; y de la otra, como demandado, doña Leonor de Salazar Yturribarria, vecina de Madrid, la cual se halla declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...

Fallo

Que declarando confesa a la demandada doña Leonor de Salazar Yturribarria, en el contenido de la posición formulada de contrario, la debo condenar y la condeno a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a la Compañía Adriática de Seguros, o a quien su derecho represente, la cantidad de ochocientas pesetas, reclamada en la demanda original de este juicio, más el interés legal de esa cantidad a razón del cinco por ciento anual, desde el día veintitrés de enero último, a la fecha del completo pago. Así por esta mi sentencia, con imposición de costas a la demandada, que por su rebeldía se notificará en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Roméu.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando en audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. García Retortillo.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma a la demandada, doña Leonor de Salazar Yturribarria, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a diecinue-

ve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
(Firmado.)

(A.—2.675)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de instrucción número 5, de esta capital, y Secretaría del señor Alvarez-Castellanos, se cita a doña Clotilde Atalaya Moya, de cuarenta y cinco años, viuda, artista, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, con objeto de ampliar su declaración en el sumario 378 de 1935, por estafa de un aparato de radio a la misma.

(B.—1.675)

JUZGADO NUMERO 12

Hernández Vázquez (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Alcalá, número 166, principal, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 266 de 1935, por lesiones de Nieves Bustos Mateos

(B.—1.674)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de esta capital, en el sumario instruido con el número 382 del corriente año, por supuesto delito de hurto, se ha acordado la publicación del presente, llamando a la señora que en día 15 de octubre último, en la calle de Fuencarral, junto al establecimiento de La Brasileña, notó la falta de 150 pesetas, que le habían sido sustraídas al parecer, con el fin de que preste declaración.

(B.—1.673)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por defraudación, con el número 359-935, ante la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a don Rafael Ernesto Pérez Luna, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.643)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Navarro (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, número 2, bohardilla número 3, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, con objeto de ser notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario número 312 de 1935, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.642)

JUZGADO NUMERO 10

Eiranova Fernández (Jesús), natural de Fuentes (Lugo), de estado casado, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de José y Ramira, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, número 53, de esta capital, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el rollo dimanante del sumario seguido por este Juzgado bajo el número 177 de 1932.

(B.—1.644)

MADRID

Menoyo Baños (Francisco), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión Capitán de Ingenieros retirado, natural de Hilo-Hilo (Filipinas), con domicilio últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 54, segundo derecha, comparecerá ante el Juzgado militar de instrucción del Teniente Coronel don José Giménez Figueras, paseo de Ramón y Cajal, 19, en el plazo máximo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de responder a las responsabilidades que procedan, dimanantes de la causa número 516-34, que por rebelión militar se instruye.

(B.—1.682)

JUZGADO NUMERO 3

Pischiutta (Giovanni), de cuarenta y un años de edad, hijo de Atilo y de Luisa Flor, casado, natural de Italia, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 52, piso segundo, cuarta, procesado en sumario seguido por hurto bajo el número 751 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 3 de octubre último por la Sección segunda de esta Audiencia.

(B.—1.680)

UNION SULPHUR C.º, S. A. MADRID

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los asociados a Junta general ordinaria el día 6 de diciembre de 1935, a las once de la mañana, en Barcelona, Despacho del señor Riera y Soler, calle de la Diputación, número 30.

Las acciones reglamentarias se deberán depositar en el domicilio social en Madrid, en cualquier Banco de España, o en el Guaranty Trust, de New York, cuyos recibos servirán para poder asistir a esta Junta general.

Orden del día

Primero. Aprobación del acta anterior.

Segundo. Aprobación de las Cuentas y Balances.

Tercero. Afectación de las Dividendos sociales.

Cuarto. Elección de Consejeros.

Quinto. Elección de Auditores contables, revisores de cuentas.

Sexto. Otros asuntos.

El Director Gerente

Juan F. de Calera

(A.—2.669)

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca para el día 26 de enero de 1936, a las once y treinta minutos de su mañana, en el domicilio social, Palacio de la Música, la Junta general ordinaria de esta Sociedad, señalada para el día 30 de noviembre de 1935, entendiéndose trasladada a aquella fecha la convocatoria que había sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día 22 (ejemplar número 253), y en el periódico «La Libertad» el día 25 del próximo pasado mes de octubre, y todo ello en atención a persistir las circunstancias que se habían tenido en cuenta para efectuar el anterior señalamiento, que se considerará anulado.

Para tomar parte en dicha Junta deberán los accionistas proveerse con dos días de antelación, por lo menos al señalado para la celebración de aquélla, y a partir del día 1.º de enero de 1936, de las correspondientes papeletas de asistencia, mediante depósito en la Caja social, Marqués de Urquijo, número 13, de sus títulos o de los resguardos acreditativos de haber hecho aquel depósito a estos solos efectos en cualquiera de los siguientes Bancos: Español de Crédito e Internacional de Industria y Comercio, en Madrid, e Hispano Colonial en Barcelona.

A partir del día 8 del citado mes de enero, de diez a doce de la mañana, estarán en el domicilio social, a disposición de los accionistas que presenten la papeleta de asistencia, el balance y los libros y justificantes correspondientes al último ejercicio de Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Consejero-Secretario.

José Luis Albarrán

V.º B.º

El Presidente del Consejo,

Antonio de Satrustegui

(A.—2.677)